

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 09/04/2015, de la Gerencia de Atención Integrada de Cuenca, por la que se confirma el nombramiento de don Fernando María Ortiz de Artiñano Jiménez como Jefe de Sección de Cirugía Oral y Maxilofacial del Hospital Virgen de la Luz de Cuenca, conforme a lo establecido en el Decreto 89/2005 de provisión de jefaturas asistenciales. [2015/4632]

Iniciado el proceso de reevaluación a solicitud del interesado, conforme a lo establecido en el apartado 1 del artículo 11 del Decreto 89/2005, de 26 de julio de 2005 (DOCM nº 151 de 29 de julio) de provisión de Jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, mediante Resolución de fecha 12 de agosto de 2014 (DOCM nº 160 de agosto de 2014) de la Gerencia de Atención Integrada de Cuenca, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Evaluación encargada de evaluar la continuidad de D. Fernando María Ortiz de Artiñano Jiménez para el puesto de Jefe de Sección de Cirugía Oral y Maxilofacial.

Vista la propuesta favorable de continuidad, elevada por la Comisión de Evaluación, a efectos de lo previsto en el artículo 11 del Decreto 89/2005, esta Gerencia de Atención Integrada, en virtud de las competencias atribuidas en el apartado sexto, número 9, letra b) de la Resolución de la Dirección Gerencia del Sescam sobre delegación de competencias de 20 de marzo de 2013 (DOCM nº 62 de 1 de abril) resuelve:

1- Confirmar a D. Fernando María Ortiz de Artiñano Jiménez en el nombramiento de Jefe de Sección de Cirugía Oral y Maxilofacial de la Gerencia de Atención Integrada de Cuenca con fecha de efectos del día siguiente a la publicación en el DOCM.

2- La duración del nombramiento, conforme a lo dispuesto en el apartado 2, letra c) del artículo 11 del Decreto 89/2005, será de cuatro años, al término de los cuales se realizará una nueva evaluación, a petición del interesado, siempre que haya manifestado con una antelación mínima de tres meses, su voluntad de continuar en el puesto desempeñado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Cuenca, 9 de abril de 2015

El Director Gerente
FRANCISCO JAVIER GODOY DEL OLMO